



# FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander  
Telef. 942 33 83 22 - Telef. Móvil 609 96 84 27  
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

VICEPRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS  
REGISTRO

Fecha 10.12.21

ENTRADA Nº

SALIDA Nº

134

**CIRCULAR Nº 2452: A LAS PEÑAS DE PASABOLO-TABLÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**ASUNTO: INSCRIPCIÓN EN LIGAS REGIONALES 2022**

## 1.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LIGAS REGIONALES 2022

Se abre el plazo de inscripción para la participación en las Ligas que finalizará el día **09 de enero de 2022**, debiéndose para ello cumplimentar el boletín adjunto, que deberá ser remitido a esta Federación antes del día citado.

Si se produjera alguna vacante en las distintas categorías, estas serían cubiertas por las peñas que hayan adquirido tal derecho, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Competición de Ligas Regionales.

Se ruega a las posibles peñas que renuncien a participar en su categoría lo comuniquen por escrito con la mayor brevedad posible.

## 2.- AVAL DE PARTICIPACIÓN

Aquellas peñas que no tengan depositado el Aval de Participación (150 euros), deberán entregar dicho importe en el momento de la inscripción. La peña que al cierre de la inscripción no haya hecho efectivo dicho aval, será excluida.

## 3.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

La tramitación de las licencias, a partir de este año, se realizará vía online, en una plataforma que se está desarrollando para su gestión. En el mes de enero, una vez esté operativa, les remitiremos las instrucciones necesarias para poder acceder y proceder.

Los derechos federativos de peñas y cuotas de licencias serán abonados en el momento de su tramitación.

## 4.- CLÁUSULA DE SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Se adjunta impreso que deberá ser cumplimentado por cada peña y por cada jugador/a de la misma (en caso de ser menor de 14 años, la solicitud deberá ser firmada por los dos progenitores o tutores)

## 5.- SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO

Los jugadores sin licencia no estarán acogidos a las prestaciones del Seguro Obligatorio Deportivo, teniendo un periodo de 10 días de carencia a partir de la tramitación de la licencia.

Lo que les participamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 10 de diciembre de 2021  
Atentamente,  
EL SECRETARIO



Fdo.: LUIS A. AGÜEROS SÁNCHEZ